

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: INMOVENTAS & ASESORIAS RS.

DEMANDADO: RUBY LOLAY CABEZAS CASTILLO, FERNANDO GARCÍA SINISTERRA.

RADICADO:760014003002202100507-00

VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Mediante memorial que antecede, el apoderado judicial de la parte actora solicita **TERMINACIÓN DE ESTE ASUNTO** por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

Así las cosas, se decretará la **TERMINACIÓN DE ESTE ASUNTO** por PAGO de la obligación con ello, se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares que recaen sobre los bienes del aquí demandado. Cumplido lo anterior se archivará el expediente, previa cancelación de la radicación en los libros respectivos. El juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación de proceso ejecutivo por adelantado por INMOVENTAS & ASESORIAS RS. contra RUBY LOLAY CABEZAS CASTILLO y FERNANDO GARCÍA SINISTERRA por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, conforme al artículo 461 del CGP.

SEGUNDO: LEVANTAR la medida cautelar de EMBARGO Y RETENCIÓN de la quinta parte de lo que exceda el salario de la demandada RUBY LOLAY CABEZAS CASTILLO, identificada con C.C. 27.123.833, en la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO. Ofíciase.

TERCERO: Cumplido lo anterior **ARCHÍVESE** las presentes diligencias previa cancelación de la radicación en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA